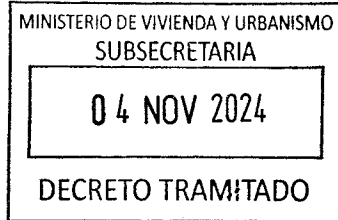


REGISTRADO

11 OCT 2024



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO



COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.

Decreto Exento RA N° 272/49/2024

RM REGION METROPOLITANA, 09/10/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viático en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de Servicio en el Extranjero; el Decreto Supremo N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución N° 6, de 2019, y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Ord. N° 435, de 26 de agosto, de 2024, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio solicita comisión de servicio al extranjero, de Diego Sofjer Taborga, Encargado Multisectorial del Programa de Recuperación de Barrios.
- b) Que, a través de Oficio Ord. N° 1790, del 03 de septiembre de 2024, de solicita autorización a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para comisión de servicio al extranjero, de Diego Sofjer Taborga para asistir al Noveno Festival Internacional de Intervenciones Urbanas (FIU) de Latinoamérica.
- c) Que, a través de Ord. N° 2989, de 16 de septiembre de 2024, de la DIPRES, se autorizó la comisión de servicio al extranjero del funcionario Sr. Sofjer Taborga.
- d) Que, el referido funcionario, viajó a la ciudad de Bogotá, Colombia, para participar del VI Encuentro Placemaking Latinoamérica, del 9° Festival Internacional de Intervenciones Urbanas de Latinoamérica, con el fin de exponer y dar a conocer la política de "Centros Cívicos Barriales de Cuidados", que se realizó entre los días 17 de septiembre y 20 de septiembre del año en curso, en Bogotá, Colombia.
- e) Que, los objetivos de la actividad antes señalada fueron de interés para esta Secretaría de Estado.
- f) Que, la actividad indicada se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 17 al 20 de septiembre de 2024.

CARLOS EDUARDO MONTES CISTERNAS, E=cmontesc@mhu.gub.cl

https://siaper.contraloria.cl

09/10/2024

Página 1 / 2



1728480665883352



Claudia Andrea Rojo Villanueva, E=crojo@mhu.gub.cl

https://siaper.contraloria.cl

09/10/2024



1728480665883988



DAVID SEBASTIAN INDA COSTA

https://siaper.contraloria.cl

11/10/2024 09:05:00



1728648354401





g) Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación fueron de cargo del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
h) Que, la presente comisión no contraviene lo señalado en Gab. Pres. N°01/2024 de S.E. Presidente de la República que imparte instrucciones sobre buen uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO a:

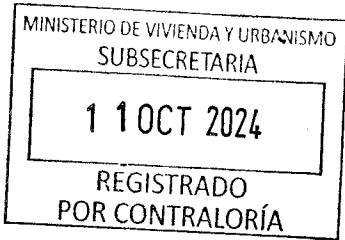
1) DIEGO IGNACIO SOFJER TABORGA, R.U.N. N° 17740155-2 calidad CONTRATADO como PROFESIONAL grado 9° de la planta de PROFESIONALES de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, en el país de COLOMBIA, localidad/ciudad de Bogotá, institución/destino de VI Encuentro Placemaking Latinoamerica, 9° Festival Internacional de Intervenciones Urbanas, a contar del 16 de septiembre de 2024 y hasta el 21 de septiembre de 2024, con motivo de Participar en VI Encuentro Placemaking Latinoamerica, 9° Festival Internacional de Intervenciones Urbanas.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a Pasaje,Viático,Alojamiento. 5 días al 100%.

Ascendiendo el monto total de la comisión a 1538.75 DOLARES NORTEAMERICANOS

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001 y al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1728480665883352



1728480665883988



1728648354401

